

MENDOZA, 14 SET 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28420/2023, en las que el Dr. Ing. Francisco Javier CRISAFULLI, Coordinador de IDEAR 2017, solicita se autorice de la beca a alumnos de la carrera de Ingeniería Civil para que participen del programa de movilidad en la Universidad de Kassel – Alemania;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 281/2023, se autorizó asignar y transferir a la UNCuyo la cantidad de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$12.694.662.-) para el Programa IDEAR Ingenieros Deustscheland Argentina 2017.

El orden de mérito establecido por Resolución N° 345/2022-CD.

Que en función del instructivo para el financiamiento en Argentina del Programa I.DEAR del CUA – DAHZ 2023, el monto a financiar como mensualidad a los estudiantes durante su estadía es la suma equivalente en pesos de un mínimo de EUROS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (€ 934.-) a la cotización oficial del euro al momento de realizar el pago.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad el pago de las mensualidades correspondientes a la Beca vinculada al citado Programa de Movilidad.

Que el monto a transferir equivale al pago de SEIS (6) mensualidades a cada uno de los alumnos.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

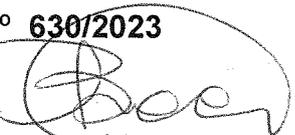
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a gestionar ante el Banco Nación Argentina la transferencia equivalente en pesos de EUROS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO (€ 5.604.-), según el tipo de cambio del Banco Nación vigente al momento de la transferencia, a los alumnos que se detallan a continuación, con el objeto de financiar el pago de SEIS (6) mensualidades de movilidad de intercambio, según lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución:

- COLOMBO, Giuliano	DNI: 40.558.507	Legajo 11.882
- OLMOS, Nicolás Agustín	DNI: 41.030.034	Legajo 11.915
- SAVINA TEMPESTI, Renzo Adriano	DNI: 41.819.588	Legajo 12.287

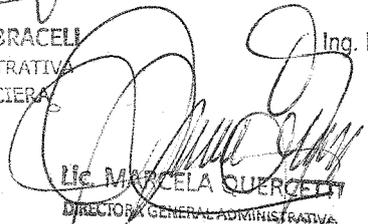
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 630/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA